



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0119/01/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.0153/2022

Asunto: Ejido el Platanillo, Mpio. de Tecpan de Galeana, Gro.

Chilpancingo, Guerrero, a 31 de enero de 2022

EJIDO PLATANILLO

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE PLATANILLO, MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la LGDFS; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 28 de Enero de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° GRO.UARRN.0012/2019 de fecha 10 de Enero de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO PLATANILLO	EJIDO PLATANILLO	13794.87	Tecpan de Galeana	Guerrero

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0119/01/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.0153/2022

Asunto: Ejido el Platanillo, Mpio. de Tecpan de Galeana, Gro.
Chilpancingo, Guerrero, a 31 de enero de 2022

Nombre del predio: EJIDO PLATANILLO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	344184.15	1941310.68
2	346381.84	1936357.55
3	347091.57	1935321.71
4	347016.64	1934442.74
5	342010	1935862
6	341623.17	1935676.75
7	340754.07	1933861.34
8	338585.71	1932052.25
9	333773.28	1932738.21
10	332384.63	1932168.29
11	332178.17	1932299.2
12	331064.84	1933352.23
13	328765.83	1935780.31
14	327783.79	1936925.74
15	327758.63	1941225.77
16	329125.72	1942708.51
17	343027.73	1939626.65

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO PLATANILLO

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	11/02/14	31/12/14	Abies religiosa	79.66	4.55	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/02/14	31/12/14	Pinus ayacahuite	79.66	234.69	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/02/14	31/12/14	Pinus herrerae	79.66	1990.77	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/02/14	31/12/14	Pinus herrerae	0	2.83	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/02/14	31/12/14	Pinus montezumae	0	3.34	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/02/14	31/12/14	Pinus pseudostrobus	79.66	146.89	Metros cúbicos v.t.a.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0119/01/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.0153/2022

Asunto: Ejido el Platanillo, Mpio. de Tecpan de Galeana, Gro.

Chilpancingo, Guerrero, a 31 de enero de 2022

1	11/02/14	31/12/14	Pinus teocote	79.66	4632.72	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/02/14	31/12/14	Pinus teocote	0	39.81	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Pinus douglasiana	341.79	36.95	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Pinus maximinoii (tenuifolia)	341.79	512.17	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Pinus oocarpa	341.79	3449.01	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Pinus pringlei	341.79	180.5	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Pinus pseudostrobus	341.79	268.76	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Quercus castanea	341.79	380.81	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Quercus conspersa	341.79	26.7	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Quercus crassifolia	341.79	65.51	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Quercus elliptica	341.79	249.3	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Quercus glaucescens	341.79	12.25	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Quercus glaucoides	341.79	13.34	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Quercus laurina	341.79	1.69	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Quercus magnoliifolia	341.79	8.02	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16	31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/17	31/12/17	Pinus ayacahuite	132.36	368.96	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Pinus douglasiana	132.36	164.15	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Pinus maximinoii (tenuifolia)	132.36	595.98	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Pinus montezumae	132.36	95.59	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Pinus oocarpa	132.36	28.01	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Pinus pringlei	132.36	675.34	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Pinus pseudostrobus	132.36	1143.1	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Pinus teocote	132.36	47.03	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Quercus acutifolia	132.36	2.39	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Quercus candicans	132.36	76.43	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Quercus castanea	132.36	207.2	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Quercus conspersa	132.36	41.72	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Quercus crassifolia	132.36	31.12	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Quercus elliptica	132.36	122.72	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Quercus glaucescens	132.36	31.59	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Quercus laurina	132.36	123.76	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Quercus scytophylla	132.36	58.19	Metros cúbicos v.t.a.



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO

Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat

3 de 7





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0119/01/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.0153/2022

Asunto: Ejido el Platanillo, Mpio. de Tecpan de Galeana, Gro.
Chilpancingo, Guerrero, a 31 de enero de 2022

5	01/01/18	31/12/18	Pinus douglasiana	202.57	4113.56	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18	31/12/18	Pinus maximinoii (tenuifolia)	202.57	1211.05	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18	31/12/18	Pinus oocarpa	202.57	1543.37	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18	31/12/18	Pinus pseudostrobus	202.57	55.4	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18	31/12/18	Quercus castanea	202.57	757.21	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18	31/12/18	Quercus crassifolia	202.57	4.25	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18	31/12/18	Quercus elliptica	202.57	264.62	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18	31/12/18	Quercus laurina	202.57	515.58	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18	31/12/18	Quercus planipocula	202.57	96.44	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19	31/12/19	Pinus douglasiana	93.13	230.12	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19	31/12/19	Pinus herreraei	93.13	210.85	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19	31/12/19	Pinus oocarpa	93.13	6.68	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19	31/12/19	Pinus pseudostrobus	93.13	367.08	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19	31/12/19	Pinus teocote	93.13	2702.28	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19	31/12/19	Quercus castanea	93.13	6.63	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19	31/12/19	Quercus conspersa	93.13	79.31	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19	31/12/19	Quercus laurina	93.13	4.07	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	31/12/20	Pinus ayacahuite	76.2	338.19	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	31/12/20	Pinus douglasiana	76.2	2094.78	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	31/12/20	Pinus maximinoii (tenuifolia)	76.2	48.24	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	31/12/20	Pinus montezumae	76.2	85.34	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	31/12/20	Pinus oocarpa	76.2	2.28	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	31/12/20	Pinus pseudostrobus	76.2	604.14	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	31/12/20	Quercus acutifolia	76.2	11.41	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	31/12/20	Quercus castanea	76.2	81.6	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	31/12/20	Quercus conspersa	76.2	5.75	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	31/12/20	Quercus elliptica	76.2	20.29	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	31/12/20	Quercus laurina	76.2	25.44	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21	31/12/21	Pinus herreraei	21.83	51.78	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21	31/12/21	Pinus montezumae	21.83	9.6	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21	31/12/21	Pinus pseudostrobus	21.83	29.39	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21	31/12/21	Pinus teocote	21.83	502.68	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21	31/12/21	Quercus castanea	21.83	48.3	Metros cúbicos v.t.a.

Handwritten signature





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0119/01/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.0153/2022

Asunto: Ejido el Platanillo, Mpio. de Tecpan de Galeana, Gro.

Chilpancingo, Guerrero, a 31 de enero de 2022

8	01/01/21	31/12/21	Quercus laurina	21.83	.45	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/01/22	31/12/22	Abies religiosa	127.37	134.83	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/01/22	31/12/22	Pinus ayacahuite	127.37	44.43	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/01/22	31/12/22	Pinus herrerae	127.37	534.21	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/01/22	31/12/22	Pinus montezumae	127.37	439.88	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/01/22	31/12/22	Pinus pseudostrobus	127.37	191.1	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/01/22	31/12/22	Pinus teocote	127.37	2960.97	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/01/22	31/12/22	Quercus acutifolia	127.37	2.22	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/01/22	31/12/22	Quercus castanea	127.37	89.17	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/01/22	31/12/22	Quercus crassifolia	127.37	3.03	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/01/22	31/12/22	Quercus laurina	127.37	64.79	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/01/22	31/12/22	Quercus scytophylla	127.37	3.68	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23	31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO PLATANILLO	1074.91	36670.36

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0119/01/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.0153/2022

Asunto: Ejido el Platanillo, Mpio. de Tecpan de Galeana, Gro.
Chilpancingo, Guerrero, a 31 de enero de 2022

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO PLATANILLO	P-12-057-EPL-001/14

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	NMO-027

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. NATIVIDAD MORALES ORGANISTA, con la inscripción en el R.F.N. Lib. GRO T-UI Vol. 2 Núm. 27 Año 12, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. La presente modificación de la autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables del ejido Las Puercas, esta justificada y se autoriza por cuestiones económicas, la propuesta técnica consiste que las Unidades Mínimas de Manejo 33, 56, 109, 110, 123, 127 128 y 1081 que no se aprovecharon en la anualidad 8/10 (2021), con la presente modificación se autoriza ser aprovechadas en la anualidad 9/10 (2022), con sus respectivos tratamientos silvícolas tal como está especificado en el programa de manejo forestal original, la anualidad 10/10 (2023) que dará en receso para cumplir el ciclo de corta con ello se garantiza que se logre la renovación de la masa arbolada que contenga todas las clases de edad, es decir cumplir con meta establecida en el documento técnico de planeación.

9. El titular de la presente autorización de la modificación de la autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, una vez realizado el asentamiento de puntas y





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0119/01/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.0153/2022

Asunto: Ejido el Platanillo, Mpio. de Tecpan de Galeana, Gro.

Chilpancingo, Guerrero, a 31 de enero de 2022

ramas, deberá colocar los desperdicios del aprovechamiento (acordonamientos) en forma perpendicular a la pendiente o curvas a nivel, preferentemente en superficies con pendientes mayores al 30%.

- El titular de la presente autorización de la modificación de la autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, deberá garantizar el cumplimiento respecto a las actividades de reforestación, restauración, protección contra los incendios, plagas y/o enfermedades forestales, por otro lado deberá aplicar las mejores prácticas de manejo forestal para la conservación de la biodiversidad de acuerdo a los capítulos modificados del programa de manejo forestal autorizado.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG.



